

Entidad beneficiaria	Proyecto	Importe - Pesetas
Virtual Cuts, Sociedad Limitada	«Territorio comanche»	4.268.261
Wanda Films, Sociedad Limitada	«Compa de equipo cinematográfico»	854.818
	«Profundo carmesí»	725.031

ANEXO V

Ayudas financieras para operaciones de crédito. Convenio BEX/ICAA de 31 de enero de 1996. Finalidad: Establecimiento de una línea de financiación para la creación, reconversión y remodelación de salas de exhibición cinematográfica

Programa: 456 C. Concepto presupuestario: 771.

Entidad beneficiaria	Sala de exhibición	Importe - Pesetas
Abacocine, Sociedad Limitada	«Cine Ábaco», de Burgos	10.813.951
Bogart Multicines, Sociedad Limitada	«Kubrick Cinema», de Villafranca del Penedés	2.602.529
Cines Juan Heras, Sociedad Anónima	«Cine Van Dick Joven», de Salamanca	10.994.837
Diafragma P. C., Sociedad Limitada	«Salas Melies», de Barcelona	4.085.071
Edificio España, Sociedad Anónima	«Multicines Salamanca», de Salamanca	7.679.108
Espectáculos Rambla, Sociedad Anónima	«Cine Rambla», de Hospitalet de Llobregat	6.964.956
Espectáculos Vallesanos, Sociedad Anónima	«Cine Mundial», de Granollers	2.453.803
Farfan Morales, Francisco	«Cine San Francisco», de Alhaurín el Grande	112.336
Finesar Alkazar, Sociedad Limitada	«Cine Alkazar», de Córdoba	8.518.178
Finesar Andalucía, Sociedad Limitada	«Multicines Larios», de Málaga	8.602.014
Gómez Reyes, Sociedad Anónima	«Cine Veracruz», de Estepona	4.485.000
Gritti Internacional, Sociedad Limitada	«Cine Colón», de Alcira	9.128.728
K. de K., Sociedad Anónima	«Creación de dos salas en Villa del Prado»	2.713.337
Urbietta Egaña Aretoak, C. B	«Cine Leidor», de Tolosa	245.438

3667

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la concesión de ayudas económicas individuales para la asistencia durante el curso 1995-1996 a actividades de formación del profesorado.

Por Resolución de 8 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), de la Secretaría de Estado de Educación, se convocan ayudas económicas individuales para actividades de formación del profesorado, determinándose en la misma que trimestralmente se formulará propuesta de resolución de concesión de ayudas, cuya percepción se llevará a efecto una vez finalizada la actividad de formación, quedando condicionada a que el interesado justifique debidamente su participación en la actividad.

De conformidad con la citada convocatoria, por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de fecha 24 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), y Resoluciones de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de fecha 5 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 17), de 9 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y de 29 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), se resuelve la concesión de ayudas para la asistencia durante el curso 1995-1996 a actividades de formación del profesorado, incluyendo dichas Resoluciones una relación nominativa de beneficiarios, expresando la cuantía de la ayuda concedida en cada caso, de acuerdo a los datos aportados en la correspondiente solicitud.

Finalizada la actividad de formación para la que se concedió la ayuda y una vez examinada la documentación justificativa remitida por los beneficiarios de la misma, a propuesta de la Comisión de valoración,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional acuerda modificar el importe de la ayuda concedida al personal docente que en anexo a esta Resolución se relaciona, según las cantidades que en el mismo se indican, de acuerdo a los datos aportados en la documentación justificativa de realización de la actividad y a lo dispuesto al respecto en la convocatoria de 8 de enero de 1996.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

ANEXO

RELACIÓN A

Perceptores de ayuda a quienes se modifica el importe concedido por Resolución de 24 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo)

Núm.	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda concedida por Resolución de 24-4-1996, según datos de la solicitud - Pesetas	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria de 8-1-1996 - Pesetas
1	Álvarez Gómez, Manuel	55.000	50.000
2	Navarro Martín, Óscar	132.991	107.645
3	Segura Alastrue, Teresa	34.180	19.180
4	Torres Blanc, María	71.450	21.450

RELACIÓN B

Perceptores de ayuda a quienes se modifica el importe concedido por Resolución de 5 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 17)

Núm.	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda concedida por Resolución de 5-7-1996, según datos de la solicitud - Pesetas	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria de 8-1-1996 - Pesetas
1	Cabana Casas, Francisco Javier	74.660	44.660
2	Chico Arance, M. ^a José	31.140	14.140
3	Franco Morales, Gabriel	26.300	18.300
4	Jiménez González, Inmaculada	31.140	14.140
5	Martínez Rodrigo, Paula	68.460	52.710
6	Morillas Buitrago, Rosa M. ^a	31.140	14.140
7	Pérez Pérez, M. ^a del Rosario	68.626	61.426

RELACIÓN C

Perceptores de ayuda a quienes se modifica el importe concedido por Resolución de 9 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 22)

Núm.	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda concedida por Resolución de 9-10-1996, según datos de la solicitud	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria de 8-1-1996
		Pesetas	Pesetas
1	Argüelles Antuña, M. ^a del Carmen	51.160	49.160
2	Fernández Morate, Eloísa	33.588	30.430
3	Hernández García, Amparo	97.500	69.500
4	Huguet Esteras, Gabriela	95.640	94.140
5	Íñigo Mendoza, José M. ^a	118.780	63.780
6	López Eady, M. ^a del Sagrario	51.160	49.160
7	Martín-Ventas Martín, Francisco	29.440	14.940
8	Ojeda Martín, M. ^a José	51.160	49.160

RELACIÓN D

Perceptores de ayuda a quienes se modifica el importe concedido por Resolución de 29 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre)

Núm.	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda concedida por Resolución de 29-11-1996, según datos de la solicitud	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria de 8-1-1996
		Pesetas	Pesetas
1	Argüelles López, M. ^a Victoria	52.256	47.256
2	Deya Bauza, Miguel José	20.146	11.146
3	Díez-Canseco Fernández, Flor M. ^a	52.256	47.256
4	Fernández Merino, Pilar	24.460	20.835
5	García Calvo, Justino Marcos	147.360	136.220
6	García García, Teresa	52.256	47.256
7	García Meca, Encarnación	20.000	19.900
8	González Delgado-Aguilera, Cec.	50.984	41.984
9	López Martínez, Josefa	49.784	40.784
10	López Robledo, José Manuel	45.000	39.176
11	Lozano Garrido, Teodora	48.908	46.908
12	Ortega Cuesta, Iluminada	43.852	41.102
13	Pérez del Campo, Ana M. ^a	50.140	33.515
14	Serrano Delgado, Pilar	33.970	25.000
15	Vega Martín, Cristina de	85.000	67.720

3668

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física convocado por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana.

Examinado el expediente promovido por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Física;

Vista la Orden de 7 de junio de 1994 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 17), de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca dicho curso;

Vista la Resolución de 22 de julio de 1996 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 18 de septiembre), de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se hace pública la relación del profesorado de la Comunidad Valenciana que ha obtenido la calificación de apto en dicho curso de especialización;

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Física convocado por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana mediante Orden de 7 de junio de 1994 a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 24 de enero de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y Cultura.

3669

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se homologa un curso de especialización en Lenguas Extranjeras (Inglés), convocado por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana.

Examinado el expediente promovido por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana solicitando la homologación de un curso de especialización en Lenguas Extranjeras (Inglés);

Vista la Orden de 7 de junio de 1994 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 17), de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca dicho curso;

Vista la Resolución de 22 de julio de 1996 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 18 de septiembre), de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se hace pública la relación del profesorado de la Comunidad Valenciana que ha obtenido la calificación de apto en dicho curso de especialización.

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Lenguas Extranjeras (Inglés), convocado por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana mediante Orden de 7 de junio de 1994 a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 24 de enero de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y Cultura.

3670

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 1997, de la Subsecretaría, por la que se convocan 635 licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo determina, en su artículo 56, que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Asimismo, en su disposición adicional tercera señala que las Administraciones educativas proveerán los recursos necesarios para garantizar, en el proceso de aplicación de la Ley, la inclusión en los planes institucionales de formación permanente del profesorado de licencias por estudios u otras actividades para asegurar a todos los profesores a lo largo de su vida profesional la posibilidad de acceder a períodos formativos